

FAQ. Bolonia 2.

- **A.Pa** - Arquitecto. Plan antiguo 1996
- **B1G** - Graduado en Arquitectura (título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto)
- **B2G** - Graduado en Estudios de Arquitectura (título no habilitante)
- **B2M** - Máster Universitario en Arquitectura (título habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto)

¿Cuándo se implanta la totalidad de los cursos de B2G? ¿Cuándo finalizan la docencia y las oportunidades de evaluación de B1G?

En el curso académico 2018-19 B2G estará completamente implantado y será también el último en el que se impartirá docencia en el 5º curso de B1G. En la imagen adjunta de acuerdo con el cronograma de implantación y extinción de enseñanzas de la memoria verificada de la titulación B2G

Tabla 10.1 Cronograma de implantación y extinción de enseñanzas			
Titulación	Graduado en Arquitectura. 2010 Titulación a extinguir	Graduado en Estudios de Arquitectura	Máster Universitario en Arquitectura
		Implantación simultánea	
2015-16	2º-3º-4º-5º-PFG	1º-2º-3º-4º-5º 300 ECTS	1º 60 ECTS
2016-17	3º-4º-5º-PFG		
2017-18	4º-5º-PFG		
2018-19	5º-PFG		
2019-20	PFG		
2020-21	--		

B1G. Grado en Arquitectura . Oportunidades de evaluación.		
Curso académico	Cursos con convocatoria extinguida	Última convocatoria (dos oportunidades)
2018-19	1º - 2º	3º
2019-20	1º - 2º - 3º	4º
2020-21	1º - 2º - 3º - 4º	5º
2021-22	1º - 2º - 3º - 4º - 5º	PFG
2022-23	1º - 2º - 3º - 4º - 5º - PFG	--

¿Por qué se ha implantado el itinerario B2G+B2M para ser arquitecto cuando la titulación B1G todavía es tan reciente?

Es un cambio obligado por la [Orden EDU/2075/2010](#). El itinerario fijado por esta orden B2G+B2M establece la superación de 360 ECTS frente a los 330 ECTS de B1G. Los títulos que obtendrás al finalizar serán dos: Graduado en Estudios de Arquitectura (no habilitante) y Máster Universitario en Arquitectura (habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto).

¿Cuánto se alarga el periodo de formación?

Históricamente los estudios de arquitectura en España siempre han tenido una duración de seis años:

- A.Pa. seis años: cinco cursos + PFC
- B1G. seis años, (300 ECTS + PFG 30ECTS) 11 cuatrimestres. (En extinción)
- B2G (cinco años 294 ECTS + TFG 6ECTS) + B2M (un año: 30 ECTS + PFC 30 ECTS) 12 cuatrimestres.

El itinerario B2G + B2M te permite alcanzar la cualificación profesional de arquitecto con la titulación de Máster.

¿Todavía puedo ser arquitecto por B1G? ¿y por A.Pa?

Si, si estás inmerso en el itinerario B1G, tienes garantizada la posibilidad de finalizar tus estudios en las anteriores ordenaciones académicas de acuerdo con lo establecido en las [memorias de verificación](#) de los nuevos planes de estudios y [la normativa de la UDC para el reconocimiento y transferencia de créditos para titulaciones adaptadas al EEES](#). Los alumnos que han iniciado sus estudios en el curso 2014/2015 serán los últimos que podrán ser arquitectos con B1G.

En el curso 2019/2020 no se impartirá docencia en la titulación B1G en extinción.

Te recomendamos la lectura de esta [Instrucción 1/2012-2013](#) de la Vicerrectoría de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías por las que se establecen los derechos académicos de los alumnos de títulos oficiales en extinción.

Con respecto a la titulación A.Pa, esta se extingue definitivamente en el curso académico 2017/2018.

¿Puedo ser arquitecto por B2G?

No, la titulación de Graduado en Estudios de Arquitectura (B2G) no es habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto, pero es la **única titulación** que te dará acceso al Máster habilitante (B2M) Máster Universitario en Arquitectura que si te habilita como Arquitecto.

¿Son iguales las competencias que ha adquirido un arquitecto egresado en los itinerarios: A.Pa, B1G o B2G+B2M?

Si, la [Orden EDU/2075/2010](#) establece las competencias que deben adquirir los alumnos de B2G y B2M y son las mismas que establecía la [Orden ECI/3856/2007](#) por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de arquitecto aunque en este caso aparecen consignadas en las enseñanzas de Grado y Máster.

He terminado la carrera con A.Pa o con B1G ¿Puedo incorporarme a B2M?

No, una vez finalizado los estudios no puedes acceder al Máster en Arquitectura ya que la única vía de acceso es una titulación adaptada a la Orden 2075/2010 como el B2G.

- Si terminas con A.Pa tu título será: "Título Universitario Oficial de **Arquitecto/a**". Título habilitante.
- Si terminas con B1G tu título será: "Título Universitario Oficial de **Graduado o Graduada en Arquitectura**" Título habilitante.
- Si terminas con B2G tu título será: Título Universitario Oficial de **Graduado o Graduada en Estudios de Arquitectura**" Título no habilitante.
- Si terminas con B2M tu título será: **Máster Universitario en Arquitectura**" Título habilitante.

¿Si acabo la carrera con A.Pa, mi título es un título de Máster?

No. Una vez finalizados tus estudios obtendrás el título oficial de **Arquitecto/a**. Esta respuesta se fundamenta en el contenido del [RD 967/2014 de 21 de noviembre, BOE 22 de noviembre](#), por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En este enlace al [BOE 2/10/2015](#) puedes consultar el acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2015, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Universitario Oficial de Arquitecto. **No se emitirá un nuevo título de máster**, la posesión del nivel MECES correspondiente por un titulado o titulada quedará acreditada con la mera referencia de la citada publicación en el Boletín Oficial del Estado, presentada de forma conjunta con el título. [+ info en nuestra página web](#)

[Obtención de certificado de nivel del Marco Español de Cualificaciones](#)

¿Si acabo la carrera con B1G, mi título podrá ser de Máster?

No. Una vez finalizados tus estudios obtendrás el título oficial de **Graduado o Graduada en Arquitectura**. En el [RD 96/2014 de 14 de febrero, BOE 5 de marzo](#), se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este RD figura un apartado en el que dice que los títulos de grado de al menos 300 créditos ECTS, siempre que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS de nivel de Máster podrán tener la adscripción al nivel de Máster (Nivel 3 de cualificación de los títulos universitarios). Las universidades que pretendan la adscripción de sus títulos deberán presentar la correspondiente solicitud al Consejo de Universidades a través de la Secretaría de dicho Órgano para su tramitación.

Una vez obtenida la adscripción al Nivel 3 (Máster) del MECES, ésta tendrá efectos para todos los graduados de la titulación con el plan de estudios evaluado, B1, con independencia de la fecha de terminación de sus estudios, salvo que para su obtención se hayan tenido que realizar modificaciones en el plan de estudios, (*esto no es previsible*) en cuyo caso solo será aplicable a los graduados con posterioridad a tal obtención.

No se emitirá un nuevo título de Máster, la adscripción al nivel MECES 3 de la titulación de Graduado en Arquitectura por la Universidad de A Coruña, quedará acreditada con un certificado emitido por la Universidad presentado de forma conjunta al título de B1 Graduado en Arquitectura.

¿En qué se diferencia el PFG de B1G del PFM de B2G?

A partir del curso académico 2018-19 son muy similares, de acuerdo con el rectorado de la UDC los dos tienen asignada una docencia equivalente a 30 créditos ECTS, por lo que el esfuerzo y dedicación del alumno han de ser idénticos. Desde el rectorado de la UDC la docencia presencial consignada es idéntica para ambos por lo que siempre tendrás a tu disposición talleres conformados por grupos de profesores de las diferentes áreas que te asistirán a lo largo del desarrollo de tu PFG/PFM.

En ambos casos la docencia presencial se realizará en el Taller de Arquitectura y su evaluación atenderá a lo dispuesto por las órdenes [ECI](#) y [EDU](#):

B1G.PFG

Presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

B2M.PFM

Elaboración, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos de grado y master, de un ejercicio original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable.

¿Cuál sería la situación de un alumno que ha superado todas las asignaturas de B1G excepto el PFG (30 ECTS) ante la posibilidad de incorporarse al itinerario B2G+B2M?

En primer lugar el alumno que se incorpore al itinerario B2G+B2M finalizará sus estudios con **dos** titulaciones: Graduado en Estudios de Arquitectura y Máster Universitario en Arquitectura esta última lo habilitará para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

Las competencias adquiridas por el alumno en su formación, al haber superado con anterioridad **todas las asignaturas de B1G** (excepto el PFG 30ECTS), permitirán de acuerdo con lo especificado en el cronograma de implantación de [B2G](#) y [B2M](#), la adaptación de **todas las asignaturas de B2G y B2M excepto el TFG (6 ECTS) y el PFC (30 ECTS)**

Consulta en [este enlace](#) la normativa sobre reconocimiento de créditos de la UDC

En todo caso, el alumno debe realizar adicionalmente el B2G.TFG (6 ECTS) que consistirá en la elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas.

Todos los departamentos implicados en la docencia de B2G publican sus propuestas de B2G.TFG's de manera que los alumnos interesados puedan defender su B2G.TFG de acuerdo con el cronograma temporal que puedes consultar en la página web de la ETSAC para que, una vez egresados como Graduados en Estudios de Arquitectura, puedan incorporarse al Máster Universitario en Arquitectura y desarrollar su B2M.PFC en el primer cuatrimestre o segundo cuatrimestre de cada curso académico.

Si me cambio de B1G a B2G ¿Puedo matricularme en B2M antes de defender el B2G.TFG?

No, en su caso podrás formalizar una **preinscripción condicionada** a la superación del B2G.TFG en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma temporal publicado en nuestra página web. En función del instante temporal en que superes el B2.TFG podrás incorporarte a los talleres que inician docencia en el primer cuatrimestre o en el segundo.

¿Cuándo tendré que decidir el cambio desde B1G a B2G+B2M?

El plazo de solicitud se abrirá inmediatamente:

- Tras el cierre de actas de la segunda oportunidad
- Tras el cierre de actas de la convocatoria adelantada, y
- Tras el cierre de actas de la primera oportunidad del primer cuatrimestre.

¿Cuándo se programarán las defensas de TFG, PFG y PFC?

Consulta en la página [web de la escuela](#) los calendarios de defensa aprobados para cada curso académico.

Ten en cuenta que solo tendrás derecho a una convocatoria con dos oportunidades por cada curso académico.

¿En los Máster de Especialización ofertados por la UDC, los alumnos egresados de B2G+B2M con un título de Máster, tendrán preferencia en la matrícula sobre los egresados B1G y A.Pa?

Las condiciones y requisitos de ingreso las establece la Comisión Académica del Máster de Especialización en función de sus singularidades.

¿Qué titulación es la requerida para que pueda incorporarme a un programa oficial de doctorado o a un Máster de especialización?

Podrías incorporarte con cualquiera de esas titulaciones:

- A.Pa Habilitante. Acceso a Doctorado y máster especialización.
- B1G. Habilitante. Acceso a Doctorado y máster especialización.
- B2G. No habilitante. Acceso a Doctorado y máster especialización.
- B2M. Habilitante. Acceso a Doctorado y máster especialización.

En el caso del Máster de especialización, primarán las condiciones establecidas en su convocatoria.

¿Soy alumno de 5º curso, solo tengo pendiente el B1.PFG (30 ECTS) y quiero incorporarme al itinerario B2G+B2M cuál sería el procedimiento?

Las competencias adquiridas en B1G te permitirán reconocer todos los créditos de B2G excepto el B2G.TFG (6 ECTS) que deberás aprobar para convertirte en Graduado en Estudios de Arquitectura. Tras un reconocimiento de competencias adquiridas en B1G, te restaría por cursar el B2M.PFC (30 ECTS) y defenderlo, tras el visto bueno del taller, ante un tribunal universitario.

Atención especial a los créditos obtenidos por actividades y materias compensadas, de acuerdo con la normativa de la UDC, estos no se verán reconocidos en caso de incorporación al itinerario de B2G+B2M.

Para incorporarte solo tendrás que solicitar en la secretaria de administración de la ETSAC tu incorporación a B2G

Soy un alumno de 5º curso que solo tiene pendiente el B1.PFG. ¿Cuál sería el sobrecoste de incorporación al itinerario B2G+B2M?

De acuerdo con [esta instrucción](#) de la UDC, el reconocimiento de créditos entre asignaturas B1G y B2G es gratuito, sin embargo el reconocimiento entre B1G y B2M tiene un coste del 25% de los precios establecidos en el Decreto de Tasas de la Xunta en el [DOG nº 68/2018 de fecha 5.07.2018](#) se establecen los correspondientes al curso académico 2018-2019.

Los precios públicos para los créditos de grado y Máster habilitante, de acuerdo con el decreto de tasas para el curso 2018-19, son los mismos por lo que el precio a pagar por el B1.PFG (30ECTS) y B2.PFM (30ECTS) es el mismo.

B1G.PFG. 30h docencia expositiva + 270 horas de docencia interactiva en taller.
B2M.PFM. 30h. docencia expositiva + 270h. de docencia interactiva en taller.

Si tengo un cuatrimestre vacío ¿Podría matricularme de las optativas que no hubiese cogido anteriormente? Es decir, realizar más optativas de las que comúnmente se hacen.

En B1G el número máximo de créditos optativos que se reconocen de acuerdo con la memoria verificada del plan de estudios es de 15 ECTS. Esta situación cambia en B2G al incorporar la opción de lograr una mención a la titulación de Graduado en Estudios de Arquitectura. Puedes matricularte de las asignaturas que desees pero solo se reconocerán el número de créditos optativos reconocido en la titulación.

¿Es necesario acreditar un determinado nivel de competencia lingüística para obtener el título de B1G, B2G o B2M?

No, la UDC no establece hasta el momento esta condición de finalización de estudios. Aunque otras Universidades si lo hacen. Tampoco figura como requisito en las memorias verificadas de las titulaciones que conducen al ejercicio de la profesión regulada de arquitecto.

Preguntas incorporadas en esta revisión

Soy una estudiante de B1G ¿Podré matricularme en Julio de 4 asignaturas (en el peor de los casos) y del PFG?

Si, y gracias a la adecuación de la norma de la UDC realizada en julio de 2018, ya no será necesario que te matricules del B1.PFG obligatoriamente junto con el resto de materias pendientes.

Para el cómputo de créditos mínimos a la hora de realizar una matrícula total o parcial se exceptúan los 30 ECTS del B1.PFG.

En caso de que la respuesta a la anterior consulta sea sí, ¿podría empezar a trabajar con los profesores desde el inicio del cuatrimestre, aunque tenga que cursar y aprobar las 4 asignaturas restantes (primer y segundo cuatrimestre)?

Si, si estás matriculada en el PFG es obligada la asistencia a la docencia presencial en la materia de Proyecto Fin de Grado, independientemente de las asignaturas que tengas pendientes,

En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea que sí también, ¿Hasta cuándo podría estar desarrollando el PFC? ¿Un curso entero (2018-2019)? ¿Dos cursos (2018-2020)? ¿Si se guarda el mismo PFC durante dos años, habría que pagar segunda matrícula al empezar el segundo curso, o sería como una matrícula de vigencia bienal?

La docencia del PFG se estructura en diferentes talleres que atienden al desarrollo del proyecto básico y ejecución, podrás desarrollarlo a lo largo del curso académico en las oportunidades de evaluación que se publicarán en unos días, tras su aprobación por la comisión permanente del centro.

La vigencia de los temas es de dos años, pero es necesario que hayas atendido la docencia a lo largo del primer año y alcanzado el desarrollo del tema a nivel de proyecto básico en ese primer curso académico dentro de los plazos indicados.

En el segundo año de pervivencia de los temas, únicamente se ubicará docencia para atender el desarrollo del proyecto de ejecución en el primer cuatrimestre. En este caso tendrías que realizar una segunda matrícula de los 30ECTS del B1.PFG/B2.PFM. No existe matrícula de vigencia bienal.

¿Dónde podemos consultar las fechas de preinscripción, inscripción, defensa, etc. del PFC? Para saber de qué plazos disponemos para llevar a cabo el PFC.

Tras su aprobación por la comisión permanente de la ETSAC hemos publicado en el [calendario de exámenes para el curso académico 2018-19](#). Las fechas de inscripción están reguladas por el calendario académico de la UDC.